



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO PICHIGUA

ESPINAR - CUSCO

"Trabajo y Oportunidad Para Todos"

RUC: 20317347112



GESTION 2019-2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 018 - 2019-MDAP/E-C

Alto Pichigua, 06 de Febrero de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO PICHIGUA, PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO:
VISTOS:

La solicitud con Registro Nº 0086 de fecha 22 de Enero de 2019, presentado por la Administrada Dina Callahuasi Holguino, representante del Club de Madres "Señor de Exaltación" – Villa Accocunca, por el que solicita su Reconocimiento de su nueva Junta Directiva del Club de Madres para el periodo 2019 – 2020 y trámites legales de reconocimiento; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley de Reforma Constitucional Nº 28607, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, entre las cuales se encuentra la de organizar, reglamentar los servicios públicos locales de su responsabilidad y desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de transporte, circulación y tránsito conforme a Ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que es atribución de Alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante Solicitud bajo Registro Nº 0086 de fecha 22/01/2019, la administrada Dina Callahuasi Holguino, Presidenta electa del Club de Madres "Señor de Exaltación" de la Villa Accocunca, Distrito de Alto Pichigua, solicita Resolución de Reconocimiento de la nueva Junta Directiva del mencionado Club de Madres, para el periodo 2019 – 2020 la que ha sido elegida en la última Asamblea de socias, de fecha 26 de Diciembre del 2018, la cual es un requisito para tramitar la personería jurídica respectiva, para lo que adjunta copia de los documentos respectivos;

Que, de conformidad al Artículo 87º de Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer atrás funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional;

Estando a los considerandos expuesto y a las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20º de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº 27972;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la conformación de la nueva **Junta Directiva 2019 – 2020**, de la Organización Social denominada **Club de Madres "Señor de Exaltación Villa Accocunca"**, jurisdicción del Distrito de Alto Pichigua, Provincia de Espinar, para los trámites que se requiera realizar ante las instancias pertinentes para su reconocimiento oficial; cuya Junta Directiva actual está integrado conforme al detalle siguiente:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI Nº
PRESIDENTA	Dina Callahuasi Holguino	45028033
VICEPRESIDENTA	Yudi Choquepuma Huillicahancco	72100811
SECRETARIA	Rosa Luz Peccalaico Ccama	48361272
TESORERA	Martina Phocco Champi	42185959
FISCAL	Victoria Huilica Florez	24894409
VOCAL	Elizabeth Machacca Lupo	72100852

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Asesoría Legal y a las áreas involucradas en el tema para su conocimiento y cumplimiento y a la interesada para los fines convenientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

- C. c.
- Alcaldía
 - Gerencia Municipal
 - Sub Gerencia Desarrollo Social
 - Asesoría Legal
 - Interesada
 - Archivo
- CPCh/mr

